Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024
"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 419/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE SAN BENITO CONSTRUCCIONES, CON C.I N° 2.262.011, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – VILLA AURORA".----------

Naranjal, 22 de agosto del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 21 de julio del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionada dos ofertas, de: Toledo Construcciones y de San Benito Construcciones, siendo que la oferta más conveniente corresponde a la de San Benito Construcciones y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a Toledo Construcciones, del llamado por Contratación Directa N° 17/16, Construcción de Pavimento tipo Empedrado – Villa Aurora.----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** con **C.I N° 2.262.011,** Representada por el Sr. **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN Nº 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – VILLA AURORA,** con un monto de **Gs. 88.447.900** (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil, novecientos.).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal